

1.4 El Quinto Encuentro examinó los cuatro temas siguientes: el fortalecimiento y la participación de la sociedad civil organizada en los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe; la dimensión del desarrollo sostenible de las relaciones UE-ALC, así como la participación de la sociedad civil tanto en los procesos actuales de negociación de acuerdos de asociación entre la UE y América Latina, como en el seguimiento de los acuerdos ya firmados; la inclusión social y la migración en América Latina y el Caribe y, finalmente, la contribución de la sociedad civil a la cuestión del cambio climático y los recursos energéticos.

2. **Fortalecimiento y participación de la sociedad civil organizada en los procesos de integración regional en América Latina y el Caribe**

Los participantes:

- 2.1 Constatan que el refuerzo de la integración regional es una herramienta para promover el desarrollo; dicha integración regional ha de incluir una dimensión económica, social, laboral medioambiental y cultural.
- 2.2 Recuerdan que el logro de la cohesión social y territorial en todo proceso de integración pasa necesariamente por la participación en las decisiones por parte de las organizaciones representativas de la sociedad civil, y la consideración de sus propuestas para la elaboración de las agendas nacionales y regionales de desarrollo.
- 2.3 Reclaman el reconocimiento y fortalecimiento del papel de las instancias consultivas institucionales existentes en sus distintas regiones, así como la creación de dichas instancias consultivas allá donde no existan aún, cuando se alcance un consenso entre todas las partes interesadas.
- 2.4 Solicitan a las autoridades políticas latinoamericanas y caribeñas que apoyen a sus organizaciones representativas de la sociedad civil con un reconocimiento institucional adecuado y con medios financieros, formativos e informativos con el fin de contribuir a su reforzamiento, independencia y capacidad de propuesta, y dialogo. Deberá ponerse especial atención en la igualdad de derechos, la formación y la participación de las mujeres. La misma consideración deberá tenerse con los pueblos indígenas. Exhortan, además, a los gobiernos a que implementen medidas y políticas para fomentar el surgimiento, donde no las haya, de organizaciones de consumidores y usuarios y fortalecer las existentes.
- 2.5 Constatan el incremento sustancial de fondos europeos destinados a la capacitación y al refuerzo de la sociedad civil y sus instituciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013 y piden que se les facilite el acceso a dichos fondos y se flexibilice en mayor medida su utilización mediante, entre otros, proyectos destinados singularmente al refuerzo de las instituciones consultivas regionales.

- 2.6. Valoran los progresos realizados desde la Cumbre de Viena de 2006 en la profundización de relaciones entre el CESE y las instancias consultivas regionales de América Latina y el Caribe, que han desembocado en programas de visitas mutuas, iniciativas conjuntas, protocolos de cooperación e intercambios de experiencias. No obstante, convendría consolidar dicha evolución positiva.
- 2.7. Exigen que los procesos de integración subregionales y birregionales se orienten por el principio de la transparencia.
- 2.8. Los procesos de negociación deben garantizar a la población en general y a sus organizaciones representativas, adecuados y efectivos mecanismos de consulta y participación activa y de acceso a la información suficiente en las negociaciones para de esta manera asegurarse un mayor apoyo y legitimación social.
- 2.9. Piden que se creen Comités Conjuntos de la sociedad civil organizada para la participación y el seguimiento tanto de las negociaciones entre la UE, el Mercosur, Centroamérica y la Comunidad Andina como de la aplicación de los acuerdos vigentes con México y Chile.
- 2.10. Acogen con satisfacción la creación, dentro del Acuerdo de Asociación Económica CE-Caribe, de un Comité Consultivo CE-CARIFORUM compuesto por representantes de las organizaciones de la sociedad civil de ambas partes para el seguimiento de la aplicación del Acuerdo en sus aspectos económicos, sociales y medioambientales.

3. **La dimensión de desarrollo sostenible de las relaciones UE-América Latina y Caribe**

Los participantes

- 3.1. Estiman que, en el marco de las relaciones UE-ALC, los acuerdos han de concebirse como un instrumento de desarrollo sostenible y redundar en un mayor grado de cohesión social.
- 3.2. Consideran que, para un desarrollo sostenible, el acceso a los mercados ha de ser justo y equilibrado.
- 3.3. Señalan, asimismo, la necesidad de que estos acuerdos garanticen normas jurídicas claras, justas y previsibles para las inversiones, las reinversiones, los derechos laborales y las cuestiones medioambientales, así como el desarrollo de un mercado interior en los distintos bloques regionales y la creación de agencias de regulación independientes y transparentes.
- 3.4. Consideran que, entre otros, son factores fundamentales de desarrollo económico y social la creación y mejora de infraestructuras, un mejor acceso a la financiación para las PYME, la promoción de las cooperativas con sus principios reconocidos internacionalmente, de otras empresas de la economía social y del tejido empresarial de ámbito local y regional, y el establecimiento de mecanismos de compensación aduanera y de solidaridad.

- 3.5. Reconocen que los pilares económico, social y medioambiental del desarrollo sostenible están mutuamente condicionados y son fundamentales para mejorar la competitividad del tejido productivo.
- 3.6. Demandan la realización, con antelación suficiente a la conclusión de las negociaciones, de estudios de impacto y sostenibilidad sobre las repercusiones económicas, sociales y medioambientales de los acuerdos, así como sobre su posible contribución al desarrollo general de las regiones integrantes de los respectivos acuerdos. Piden, a este respecto, que dichos estudios sean realizados por organismos independientes seleccionados de común acuerdo y que se establezca una real participación de las organizaciones de la sociedad civil en la definición de las medidas que de tales estudios se desprendan.
- 3.7. Recuerdan una vez más que las disposiciones comerciales y económicas de dichos acuerdos deben tener por finalidad el desarrollo económico integral de las regiones beneficiarias de los mismos. A tal efecto, es imprescindible reconocer la existencia de las asimetrías que se den entre las partes y aplicar las necesarias medidas compensatorias.
- 3.8. Reivindican que los acuerdos incluyan un capítulo social y laboral que incorpore el concepto de “trabajo decente” (promoción del trabajo digno, promoción de la protección social, garantía de aplicación de los derechos laborales y sociales fundamentales con carácter universal, incluidos los trabajadores por cuenta propia), y preserve los derechos sociales y laborales recogidos en la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales de la OIT de 1998, la Recomendación 193 de la OIT sobre cooperativas y los convenios 155 y 169 relativos, respectivamente, a la salud y seguridad en el trabajo y a los pueblos indígenas; las líneas directrices de la OCDE para las multinacionales; la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR y la Carta Social Andina.
- 3.9. Solicitan que la dimensión sociolaboral contemple mecanismos de recurso, arbitraje y resolución de los conflictos que se puedan producir por la aplicación de las normas laborales de referencia, y que las organizaciones de empleadores y trabajadores participen en el funcionamiento de esos mecanismos.
- 3.10. Acogen con satisfacción la inclusión en el Acuerdo de Asociación Económica CE-CARIFORUM de un capítulo social que incluye, entre otras cosas, un reconocimiento explícito de los beneficios de las normas laborales básicas de la OIT y del trabajo digno para la eficiencia económica, la innovación y la productividad de los países del Caribe.

- 3.11 Consideran que la degradación medioambiental implica una gran amenaza para nuestras sociedades y nuestras economías. En este sentido, entienden que el conjunto de los países industrializados tienen que encabezar la respuesta a este desafío y transformar el riesgo en una oportunidad para reducir las desigualdades y sentar las bases de un desarrollo sostenible que, en cualquier caso, requerirá un compromiso global y la adaptación del modelo actual de producción y consumo.
- 3.12. Acogen con satisfacción la inclusión en los AAE entre CARIFORUM y la CE de un capítulo medioambiental, que estipula que la gestión sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente deberá aplicarse e integrarse en todos los niveles de la cooperación.

4. **Inclusión social y migración en América Latina y el Caribe**

Los participantes

- 4.1 Recuerdan que el fomento de la paz, la democracia, el Estado de Derecho, la cohesión social y el desarrollo económico de los países deberían ser instrumentos básicos para abordar la problemática migratoria de una manera integral. Los mismos factores que contribuyen a la falta de cohesión social provocan las migraciones: pobreza, sobreexplotación de recursos naturales, carencia de protección social y de educación.
- 4.2 Conscientes de que Europa, que otrora fue la principal emisora de flujos migratorios, es hoy una receptora creciente de migrantes, piden que la UE contribuya con acuerdos y programas que faciliten la inmigración regular, la inserción de los migrantes y sus familias y la articulación de una política de codesarrollo entre los países de origen y los de acogida.
- 4.3 Solicitan una política proactiva e integral de migración, asentada en reglas precisas de admisión y residencia que respeten la dignidad de las personas. Tal política debería estar basada en un marco de derechos de los migrantes recogidos en las Convenciones de las Naciones Unidas (Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares) y en convenios de la OIT (CIT 97, CIT 143 y CIT 157) y, en general, en el cumplimiento de los pactos y tratados internacionales sobre derechos humanos.
- 4.4 Alertan de los efectos negativos que puede representar para los países en desarrollo la fuga de cerebros y la diáspora de los sectores más jóvenes de su población. Y piden que las políticas migratorias tengan en cuenta estos aspectos desarrollando mecanismos compensatorios.
- 4.5 Proponen, que la UE y sus Estados miembros analicen con los países de origen de América Latina y el Caribe procedimientos de inmigración circular (permisos de trabajo y residencia, transferencia de los derechos de pensión, reconocimiento de cualificaciones profesionales y

títulos educativos) para facilitar la inmigración a través de mecanismos flexibles y transparentes.

- 4.6 En este sentido, se congratulan por la firma del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social durante la XVII Cumbre Iberoamericana, que tiene por objetivo que los trabajadores migrantes puedan gozar, en sus países de origen, de los beneficios generados con su trabajo en los países receptores; asimismo, hacen un llamamiento por la rápida y eficaz aplicación del mismo.
- 4.7 Abogan por una política migratoria de la UE gestionada en colaboración con los países de origen latinoamericanos y caribeños, de tal forma que los flujos migratorios se conviertan en factor de desarrollo económico de estos países. Consideran que para ello es esencial que otras políticas como las de comercio, inversiones y cooperación al desarrollo sean coherentes con dicho objetivo, y realizar un esfuerzo a favor del intercambio sistemático de buenas prácticas en las políticas sociales, laborales y de lucha contra la pobreza.
- 4.8 Recomiendan que, entre otras actividades de codesarrollo, se fomente la actividad empresarial a nivel local y las actividades de economía social para generar empleo y aprovechar los recursos locales; piden que se promuevan políticas de apoyo a estas actividades para crear empresas que contribuyan al crecimiento y la competitividad del tejido productivo local con el fin de ofrecer posibilidades de permanencia en los países de origen.
- 4.9 Reclaman un trato justo y no discriminatorio de todos los migrantes en términos de condiciones salariales y laborales, el respeto de sus derechos humanos y sindicales y el establecimiento de procedimientos para su regularización laboral e integración social. Piden asimismo que, en caso de repatriación, ésta se realice con plenas garantías jurídicas y humanas.
- 4.10 Piden, asimismo, políticas de migración que no estén basadas exclusivamente en las cualificaciones profesionales de los trabajadores.
- 4.11 Expresan su absoluto rechazo a todas las formas de tráfico y trata de seres humanos, que especialmente afecta a mujeres y niños.
- 4.12 Apoyan toda medida encaminada a la libre circulación de trabajadores dentro de los distintos procesos de integración regional en América Latina y Caribe y piden, por tanto, que se adecuen las políticas migratorias y de concesión de visados dentro del propio continente latinoamericano para facilitar los movimientos migratorios regulares.
- 4.13 Piden que se facilite la canalización de las remesas de los migrantes, se reduzcan sus costes de transferencia y se garantice su libre destino.

- 4.14 Piden que los agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil participen en el diseño de políticas públicas sobre migraciones, especialmente en temas de inclusión social, así como formación y empleo, tanto en los países de origen como en los de destino.

5. **Cambio climático y recursos energéticos: la contribución de la sociedad civil**

Los participantes

- 5.1 Toman nota de las conclusiones de la Conferencia Ministerial Unión Europea-América Latina y Caribe sobre el Medio Ambiente, celebrada en Bruselas el 4 de marzo de 2008, en la que las partes se comprometen a profundizar el diálogo y la cooperación sobre cambio climático, energías sostenibles, tecnologías energéticas, biodiversidad y deforestación.
- 5.2 Instan a las partes a establecer un marco político de acción conjunta en estos ámbitos con vistas a integrar el cambio climático en las actuaciones para favorecer un mayor progreso económico y social y reducir la pobreza en la región.
- 5.3 Subrayan que, como demuestran claramente los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), en la actualidad los países de América Latina y el Caribe son los más vulnerables ante las consecuencias del cambio climático.
- 5.4 En este contexto, abogan por un enfoque integrado de actuación ante los problemas medioambientales, por estimar que este enfoque se ve favorecido por el carácter transfronterizo de los mismos.
- 5.5 Subrayan que buena parte de la degradación medioambiental es causada por la inadecuada explotación de los recursos naturales. Dada la importancia de estos recursos para un desarrollo sostenible, recomiendan que las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos se involucren más en programas de promoción de un uso responsable de éstos, y piden programas de cooperación e intercambios de buenas prácticas sobre una utilización de dichos recursos que beneficie a las comunidades que los poseen, con el mínimo perjuicio posible para el medio ambiente.
- 5.6 Piden que los proyectos de la UE en Latinoamérica vayan precedidos y seguidos en cada caso por evaluaciones de impacto ambiental que sean elaboradas contando con la participación de las comunidades y organizaciones locales.
- 5.7 Recomendamos acciones de educación y sensibilización del público en general, al igual que la implicación de las organizaciones de la sociedad civil, gobiernos centrales y comunidades locales, por medio de políticas descentralizadas de capacitación de los actores socioeconómicos, especialmente del sector agrícola.

5.8 Piden que los Acuerdos protejan específicamente los recursos genéticos y la biodiversidad.

Por consiguiente, los participantes

5.9 Se declaran convencidos de que, para afrontar el reto del desarrollo sostenible, es imprescindible la cooperación internacional; piden, por tanto, a los Gobiernos que intensifiquen sus esfuerzos para alcanzar en 2009 un nuevo protocolo internacional post-Kioto, en el que estén incluidos todos los países y regiones, particularmente los mayores emisores de gases de efecto invernadero, con responsabilidades comunes pero diferenciadas.

5.10 Apoyan que sea proclamado por parte de las Naciones Unidas el derecho universal al acceso a la energía, y que, a tal fin, las tecnologías esenciales estén al alcance de todos.

5.11 Estiman que los bosques naturales son reservas de carbono que hay que preservar. En este sentido, piden la aplicación de sistemas de compensación por los servicios que prestan los países que protegen sus masas forestales y humedales.

5.12 Piden políticas coordinadas tanto de intervención como de prevención que otorguen ayudas a las personas afectadas por los temporales, las inundaciones y otros efectos del cambio climático.

5.13 Demandan, igualmente, que se tomen en cuenta los impactos económicos y sociales en términos de precios y de acceso a los servicios de energía, así como de empleo y condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

5.14 Consideran que, como consecuencia del cambio climático, será necesario desarrollar en mayor medida tecnologías medioambientales, adaptadas a las circunstancias locales.

5.15 Estiman que, en los procesos de integración regional, con el fin de reducir las asimetrías económicas y sociales y para facilitar el uso racional y eficiente de los recursos, sería conveniente que los modelos de producción energética se basen en la complementariedad de las fuentes de energía, considerando los riesgos potenciales relacionados con la deforestación y el elevado consumo de agua.

5.16 Insisten en que se realice mayor esfuerzo de investigación en tecnologías para la utilización de energías renovables.

5.17 En el marco del Estado de Derecho, recomiendan que los gobiernos entablen una cooperación estrecha con las instituciones y agencias mundiales que operan en el campo de la agricultura y la alimentación, como la FAO y el Programa Mundial de Alimentos, para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de cada país.

- 5.18 Estiman que el desarrollo de biocarburantes podría ofrecer oportunidades para las economías productoras siempre que se busque la debida cooperación de las distintas partes interesadas.
- 5.19 Consideran imprescindible que en el uso adecuado de los recursos energéticos se implique a las organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales concernidas y estiman que sólo se podrán lograr resultados apreciables si se adoptan comportamientos colectivos y se amplía la toma de conciencia y la información a los ciudadanos, con el fin de fomentar un comportamiento energético responsable.
-